RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Vista la propuesta elevada por el claustro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación en la Orden de 23 de septiembre de 1972 sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanza superior y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho, Esta Dirección General, oida la Junta Nacional de Universidades, ha resueito aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en la forma que a continuación se indica:

forma que a continuación se indica:

	Horas samanales
Primer curso.—Tendrá carácter coordinado:	
Derecho Romano	5
Derecho Constitucional	
Fundamentos Filosóficos del Derecho	4
Historia del Derecho español	
Segundo curso:	
Derecho Internacional	4
Derecho Canónico	3
Instituciones de Derecho Civil 1.º	1
Derecho Penal	. 4
Introducción a la Economia	3
Tercer curso:	
Instituciones de Derecho Civil 2.º	4
Derecho Administrativo	4
Derecho del Trabajo	3
Derecho Mercantu	4.
Derecho Financiero Derecho Procesal (Organización de Tribunales y Par-	3
te General)	2

Lo digo a V S, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, y en virtud de lo dis-puesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación en la Orden de 23 de septiembre de 1972 sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanza superior y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que

determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho,
Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso:		
Derecho Remano	4	1
Historia del Derecho Español		1
Fundamentos Filosóficos del Derecho	3	7
Derecho Constitucional		ĩ
Introducción a la Economia		1
Segundo curso:		
Instituciones del Derecho Civil 1.º	4	1
Derecho Penal	4	1
Derecho Administrativo	5	1
Derecho Canónico	3	1
Derecho Financiero	а	1

•	Horas semanales	
	Teóricas	Practicas
Tercer curso:		
Instituciones del Derecho Civil 2.º Derecho Mercantil Derecho Procesa: Derecho del Trabajo Derecho Internacional	4 3 4	1 1 1

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación; en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año ("Boletín Oficial del Estado" del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho.

Esta Dirección General, cida la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo en la forma que a continuación se indica:

	Duración	Horas semanales
Primer curso		
Derecho Romano	Curso completo.	5
Historia del Derecho Español	Curso completo.	
Derecho Constitucional	Curso completo.	
recho	Curso completo.	3
Segundo curso .		
Introducción a la Economía	Curso completo.	3
Derecho Canónico	Semestral	4
Derecho del Trabajo	Semestral	4
Derecho Administrativo	Curso completo.	. 3
primero	Curso completo.	3
Derecho Internacional	Curso completo.	3
Tercer curso		·
Derecho Mercantil	Curso completo.	3
Derecho Procesal		3
Derecho Penal	Curso completo.	
Derecho Financiero		
segundo	Curso completo.	· 3

Prácticas o seminarios: Dos horas semanales, como mínimo, por asignatura y curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Luis

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación;